



145198 - No está permitido hacer anuncios de objetos perdidos ni publicar avisos sobre objetos perdidos en la mezquita

Pregunta

En el *hadiz* dice que el Profeta Muhammad (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: "Quien escuche a un hombre hacer un anuncio de un objeto perdido en la mezquita, que diga: "Que Al-lah no te lo devuelva, porque las mezquitas no fueron construidas para este propósito". A la luz de este *hadiz*, si alguien pierde algo valioso en la mezquita y no lo anuncia, sino que se lo dice al *imam* o al custodio, ¿está bajo la prohibición que se menciona en el *hadiz*? ¿La prohibición que se menciona en el *hadiz* se aplica solo a alguien que pierde algo, o es de significado general, aplicándose a hacer cualquier tipo de anuncio en la mezquita?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, no es permisible hacer anuncios de objetos perdidos en las mezquitas o hacer anuncios sobre objetos que se han encontrado, porque las mezquitas no fueron construidas para eso; más bien, las mezquitas fueron construidas para invocar a Al-lah. Muslim (568) cita que Abu Hurairah (que Al-lah esté complacido con él) dijo: "El Mensajero de Al-lah (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: "Quien escuche a un hombre hacer un anuncio de un objeto perdido en la mezquita, que diga: 'Que Al-lah no te lo devuelva, porque las mezquitas no fueron construidas para este propósito'".

Muslim (569) también cita de Buraidah (que Al-lah esté complacido con él) que un hombre hizo un anuncio de un objeto perdido en la mezquita, diciendo: "¿Alguien ha encontrado el camello rojo?". El Profeta Muhammad (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: "Que no lo encuentres. Las mezquitas solo se construyeron para aquello para lo que fueron construidas".



An-Nawawi (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “Las palabras del Profeta Muhammad (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él), ‘que no lo encuentres’, y su instrucción de decir tales palabras son un castigo para [quien hace tales anuncios] por ir en contra de sus enseñanzas y desobedecerlo. El que lo escuche [hacer tal anuncio] debe decir: ‘Que no lo encuentres, porque las mezquitas no fueron construidas para esto’. O puede decir: ‘Que no lo encuentres; las mezquitas solo fueron construidas para aquello para lo que fueron construidas’, como dijo el Mensajero de Al-lah (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él)”.

Ibn 'Abdul-Barr (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “Al-lah, Glorificado y Exaltado sea, ha declarado que las mezquitas son casas que Al-lah ha ordenado que se levanten, y que Su nombre sea invocado en ellas; exaltándolo dentro de ellas por la mañana y por la tarde [Corán 24:36]. Es con este propósito que fueron construidas, por lo que deben ser protegidas de todo aquello para lo que no fueron construidas" (*Al Istidhkar*, 2/368).

Al Baihaqi cita en *As-Sunan* (20763) que 'Umar Ibn Al Jattab (que Al-lah esté complacido con él) construyó una plaza pública al lado de la mezquita y la llamó Al Butaiha'. Solía decir: “El que quiera hacer ruido o recitar poesía o levantar la voz, que salga a este espacio público” (Ver *Al Istidhkar*, 2/368).

Así que, quien quiera hacer un anuncio de objetos perdidos, que salga de la mezquita, y si escribe en un pedazo de papel y lo pega en la pared exterior de la mezquita, no hay nada de malo en ello.

Quien pierda algo en la mezquita y quiera decírselo al *imam* de la mezquita o al muecín o al custodio, para que le diga al que lo encuentre a quién pertenece, y cosas por el estilo, no hay nada de malo en ello, si le habla en privado.

El *Sheij* Muhammad Ibn Al 'Uzaimin (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: “Las mezquitas no se construyeron para hacer anuncios de objetos perdidos o para comprar y vender; más bien fueron construidas para la adoración de Al-lah, para el rezo, el *dhikr*, los círculos de conocimiento y cosas por el estilo.

En cuanto a escribir anuncios en pedazos de papel y colocarlos en la mezquita, si eso está en la



pared exterior, no hay nada de malo en ello; o si está en una puerta exterior, no hay nada de malo en ello. En cuanto a colocarlos en el interior, eso no es apropiado, porque es similar a hablar, y porque puede distraer a las personas que miran el aviso y lo leen.

Esto nos parece que no es permisible, porque colocar avisos en la mezquita es lo mismo que hacer anuncios de objetos perdidos. Pero si está escrito en la pared exterior, o está escrito en la puerta y está fuera de la mezquita, no hay nada de malo en ello" (*Fatawa Nur 'ala Ad-Darb*, 2/709).

El *Sheij* Muhammad Ibn Al 'Uzaimin (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: "Como Al-lah ha dicho que las mezquitas son Sus casas, y que el Profeta Muhammad (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) las describió de la misma manera, y que son casas que Al-lah ha ordenado que se levanten, tienen santidad, hay normas que se aplican a ellas y deben ser respetadas.

Una de las normas relativas a las mezquitas es que no está permitido comprar y vender en ellas, ya sea a pequeña o gran escala. Del mismo modo, no es permisible hacer anuncios de objetos perdidos en ellas, cuando un hombre viene y dice que ha perdido tal y tal cosa, como una billetera. Esto es *haram* y no es permisible, incluso si crees que es probable que haya sido robado en la mezquita, no debes decir: ¿Cómo puedo recuperarlo? Ve y siéntate a la puerta de la mezquita, fuera de la mezquita, y di: 'Que Al-lah te recompense, he perdido a tal y tal cosa'.

El punto es que las mezquitas deben ser respetadas" (*Sharh Riadh As-Salihin*, p. 2014).

Los eruditos del Comité Permanente de *Iftá* dijeron: "Puede colocar un aviso fuera de la puerta de la mezquita, en un lugar específico, para que la gente pueda leerlo" (*Fatawa Al-Láynah Ad-Da'imah*, 5/275).

Segundo, la prohibición tiene un significado general y se aplica a todos los anuncios que se hacen en la mezquita, excepto los anuncios que tienen que ver con actos de culto, no hay nada de malo en ello.

Los eruditos del Comité Permanente de *Iftá* dijeron: "No es permisible tomar las mezquitas, o cualquiera de sus instalaciones, o los patios y recintos externos que les pertenecen, como lugares



para colocar láminas de anuncios, anuncios y otros letreros comerciales, ya sea para escuelas, fábricas, empresas o de otro tipo. Esto se debe a que las mezquitas solo han sido construidas para la adoración de Al-lah, Glorificado y Exaltado sea, a través de la oración, el *dhikr*, el aprendizaje y la enseñanza del conocimiento islámico, la recitación del Corán y otros asuntos religiosos. Por lo tanto, deben ser protegidos de las cosas mencionadas, y su santidad debe ser preservada. Debemos tener cuidado de no hacer que la gente se distraiga de adorar a Al-lah, Glorificado y Exaltado sea, y enfocarnos en el más allá" (*Fatawa Al-Laynah Ad-Da'imah*, 5/276-277).

Al *Sheij* Muhammad Ibn Al 'Uzaimin (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) se le preguntó: "En una de las mezquitas se anunció que se proporcionaría *iftar* a todos los que quisieran ayunar todos los jueves. ¿Cuál es la norma al respecto?".

Él respondió: "No hay nada de malo en este anuncio, porque es un anuncio que llama a la gente a algo bueno, y el propósito detrás de él no es comprar o vender. Lo que está prohibido es hacer anuncios de compra y venta, o de alquiler y préstamo, que son cosas para las que no se construyeron las mezquitas. En cuanto a llamar a la gente a algo bueno, alimentar a la gente y dar caridad, no hay nada de malo en ello".

Al mismo *Sheij* (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) también se le preguntó: "¿Cuál es la regla sobre la publicación de algún anuncio en la mezquita, como un anuncio sobre un viaje para el *Hayy* o la peregrinación menor, o anuncios sobre conferencias y lecciones?".

Él respondió: "Si el anuncio tiene que ver con un acto de adoración, no hay nada de malo en ello, porque los actos de adoración son cosas que acercan a la gente a Al-lah, y las mezquitas fueron construidas para la adoración de Al-lah, Glorificado y Exaltado sea.

Pero si el anuncio tiene que ver con asuntos mundanos, entonces está prohibido. Más bien, puede anunciarse a través de carteles en la pared exterior de la mezquita. Los viajes grupales del *Hayy* son un asunto mundano, por lo que no creemos que deban anunciarse dentro de la mezquita".

"Los círculos de *dhikr*, como los cursos y las clases de conocimiento islámico, son puramente buenos, por lo que no hay nada de malo en anunciarlos dentro de la mezquita, porque son algo



bueno" (*Sharh Mandhumah Al Qawa'id Al Fiqhíah*, p. 52).

Y Al-lah sabe más.